



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTROS DE MANTENCION DE VEHICULOS CON EL PROVEEDOR SRES. SOCIEDAD ALADRO LTDA.

Decreto N° 1327

Chillán Viejo, 12 ABR 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras publicas 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica *"Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"*.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017

4.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

5.- La necesidad de incorporar nuevas mantenciones al camión aljibe asignado a DOM, al contrato de suministro suscrito.

6.- El Contrato de suministro de mantención de vehículos, suscrito con fecha 07 de octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Sociedad Aladro Ltda. Rut. 76.214.271-6.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3429 de fecha 12 de octubre de 2016, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Sres. Sociedad Aladro Ltda.

8.- El correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2017, de parte del ITO del Contrato de Suministros Sr. Jose Luis Martinez Valderrama Enc. De Vehículos Municipales, en el que solicita realizar anexo de contrato para nuevas mantenciones.

9.- La cotización de fecha 15 de marzo de 2017, del proveedor Sres. Sociedad Aladro Ltda.



DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Sociedad Aladro Ltda. Rut. 76.214.271-6, representada por Sr. Marcelo Aladro Lizana Rut. 10.049.188-5.

2.- IMPUTESE los gastos a las cuentas que corresponda, según cada requerimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/PMV/nmm

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones Municipalidad, Interesado, Of. Partes.



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION DE VEHICULOS

En Chillán Viejo, a 05 de abril del 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde **Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, en adelante la Municipalidad y **Sres. Sociedad Aladro Ltda.** Rut. 76.214.271-6, representada por **Marcelo Aladro Lizana** Rut N° 10.049.188-5, domiciliada en Calle Avenida Ecuador N° 1025, Chillán, en adelante Contratista. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-65-LE16, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar los servicios que dieron origen a este contrato, incorporando las siguientes mantención al camión patente CHXS-28:

Servicio	Monto neto
Cambio farol delantero exteriores	123.458
Cambio de tele comando	118.094
Cambio de termostato	89.834
Cambio depósito de agua radiador	129.156

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Sociedad Aladro Ltda. y 3 en poder de la Municipalidad.

Aladro



SOCIEDAD ALADRO LTDA.
76.214.271-6
Marcelo Aladro Lizana
10.049.188-5



Felipe Aylwin Lagos

FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal

FAL/UA/V/OES/PMW/nram